



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-

3013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de junio del 2014, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. (TV SUR)**, de nacionalidad venezolana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1729 de 30 de abril del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de mayo del 2010, confiere a favor de los señores Francisco Javier Ordóñez Andrade y George Brham Hernández Aparicio, ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Christian Xavier Salas Mosquera;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-175 de 05 de agosto del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de junio del 2014, atinente al Poder que la Compañía Extranjera **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. (TV SUR)**, de nacionalidad venezolana, a través de la Presidenta confiere a favor de los señores Francisco Javier Ordóñez Andrade y George Brham Hernández Aparicio, ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Christian Xavier Salas Mosquera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización efectuada el 10 de junio del 2014, que contiene el poder otorgado a favor de los señores Francisco Javier Ordóñez Andrade y George Brham Hernández Aparicio, del contenido de la presente Resolución, y sienta la razón respectiva; b) Que la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 06 de febrero del 2012, que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor Christian Xavier Salas Mosquera, del contenido de la presente Resolución, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 10 de junio del 2014 en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Christian Xavier Salas Mosquera, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 29 de febrero del 2012; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. (TV SUR)**, de nacionalidad venezolana, de 05 de mayo del 2010; y, d) Sienta las razones respectivas.

65



3013

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 AGO 2016

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

MGA  
TRA.31885  
EXP.36950

ca  
0

TRÁMITE NÚMERO: 53205

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ÉSTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	34802
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3344
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA
-----------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3013
FECHA RESOLUCIÓN:	11/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A. (TV.SUR)
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------



0100010

## 5. DATOS ADICIONALES:

LA CIA. VENEZOLANA, LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. (TV SUR) CONFIERE PODER A LOS SRS: FRANCISCO ORDOÑEZ A. Y GEORGE HERNANDEZ A., ASI COMO LA REVOCATORIA DE PODER AL SR: CHRISTIAN SALAS M., PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA EN LA NOTARÍA N°12 DEL D.M.Q., DE FECHAS: 10 DE JUNIO DEL 2014 Y 29 DE FEBRERO DE 2012, RESPECTIVAMENTE.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1348 DEL REG. MERCANTIL DE 05 DE MAYO DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N°  
002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL